Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 AGO 2018

Expte. Nº 4.872/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la Secretaría del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, y teniendo en cuenta la observación formulada por la Facultad de Humanidades, solicita se rectifique el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 564/17, en la parte correspondiente donde dice: "Resolución CS Nº 095/17", debe decir "Resolución CS Nº 095/96".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)* ".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 564/17, en la parte correspondiente donde dice: "Resolución CS Nº 095/17", debe decir "Resolución CS Nº 095/96".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SUHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADEMICOS
Sec. Academica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1104-2018